

1163303005

Silla
07/29/14



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA

De _____

Otorgada por LA COMPAÑIA JIMENA GARCES JIMEGAR S.A.

A favor de SEÑORA MARTHA MARIA JIMENA GARCES SANCHEZ

Cuantía USDS 17,966.10

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER **No.** 2014.13.08.04.P5236

Manta, a 29 **de** JULIO **de** 2014



CODIGO: 2014.13.08.04.P5236

NOTA: OTORGA LA COMPAÑIA JIMENA GARCES JIMEGAR S.A.; A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA MARIA GARCES SANCHEZ.-

CUANTIA: USD \$ 17,966.10

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de julio del año dos mil catorce, ante mí, Abogada ELSYE CEDENO MERENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "COMPANIA VENDEDORA" la COMPAÑIA JIMENA GARCES JIMEGAR S.A., debidamente representada por la señorita ADRIANA JIMENA CORREA GARCES, en su calidad de Presidenta, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a quien doy fe de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero nueve uno nueve nueve dos nueve nueve cuatro guión tres, cuya copia debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta, y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la SEÑORA MARTHA MARIA JIMENA GARCES SANCHEZ, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero nueve cero ocho ocho

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



tres tres guión cinco, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidas que fueron las comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de COMPRAVENTA, al tenor y contenido siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la COMPAÑÍA JIMENA GARCÉS JIMEGAR S.A., debidamente representada por la señorita ADRIANA JIMENA CORREA GARCÉS, en su calidad de Presidenta, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjuntan y que se agrega como documento habilitante, a quien se le denominará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, la señora MARTHA MARIA JIMENA GARCÉS SANCHEZ, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA". Las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Manta,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



supuestos de comprar y obligarse, tal como en

segundo para esta clase de actos **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. Declara la Compañía Vendedora a través

de su Presidente, que es dueña y propietaria de un local

comercial, situado con el número DOS, ubicado en la planta

baja del Condominio Torre del Sol, sito La Olla, de

Verbasquillo en esta ciudad de Manta, el mismo que adquirió

por compra que le hizo a la señora Laura Margot Alarcón

Ordo, según consta de la Escritura Pública de Compraventa,

celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el

veintidós de mayo del año dos mil ocho, debidamente inscrita

en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el día de

octubre del año dos mil ocho. Local comercial que tiene

medir cuatro, ubicado en la planta baja con un área total de

veintidós metros cuadrados, circunscrito dentro de los

siguientes linderos: **POR ARRIBA:** Lindero con los

Departamentos Ciento cuatro y Ciento sesenta y área común

de circulación y ductos, **POR ABAJO:** Lindero con los

departamentos Dos, Tres y Cuatro, las bodegas Cuatro,

seis, ocho, diez, once, doce y área común; **POR EL**

NORTE: Lindero con el local Trece en una medida treinta y

cinco centímetros, **POR EL SUR:** Lindero con el local Uno en

una medida treinta y cinco centímetros; **POR EL ESTE:**

Lindero con el local Uno y área común en tres metros

veinte y tres centímetros; y, **POR EL OESTE:** Lindero con el

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA-MANABI



Abg. Eliseo Cedeño Menéndez

Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

área común en tres metros sesenta y tres centímetros en consecuencia el local comercial número Dos, tiene una alcuota o cuota de condominio equivalente al cero enteros sesenta centésimas por ciento sobre el solar y demás bienes comunes.- TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes

expuestos y mediante el presente contrato, la COMPAÑIA JIMENA GARCES JIMEGAR S.A., a través de su Presidenta señorita ADRIANA JIMENA CORREA GARCES, vende, cede y transfiere a la señora MARTHA MARIA JIMENA GARCES SANCHEZ, quien compra, adquiere y acepta para sí, el local comercial, descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, signado con el número DOS, ubicado en la planta baja del Condominio Torre del Sol, Sitio La Silla, de Barbasquillo en esta ciudad de Manta, con todas sus medidas y linderos sin reservarse la Compañía Vendedora nada para sí. CUARTA: PRECIO.- El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de DIECISIETE MIL

6/ NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS, valor que la Compradora entrega en este acto a la Compañía Vendedora, quien declara a través de su Presidenta, haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este local comercial se hace como cuerpo cierto y

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA-MANABI

en su actual estado se encuentra la propiedad
y sus derechos, usos, costumbres,
servidumbres y pasajes, y sin ninguna limitación del
dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo
por parte de la Compradora, quien declara que conoce muy
bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la
Compraventa Vendedora se obliga a través de su Presidente al
servicio por los vicios redhibitorios y por la evicción de
ley. SEXTA: DOMICILIO. Las partes contratantes de mutuo
acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Montalvo, para
los efectos legales que se deriven del presente Contrato.
SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la
poseedora de la copia autorizada de esta Escritura, para
requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón
Montalvo, las inscripciones y anotaciones que por Ley
corresponden LAS DE ESTILO.- Usted Señora Notaria, se
compromete a incluir las demás cláusulas de estilo que fueren
necesarias para la perfecta validez de este instrumento como
la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí lo oírán que
así lo acuerdan, correcciones y rectificaciones hechas por
la Notaria y autorizada por mí la señora Notaria, queda
a la escritura pública, junto con los documentos
anexos y habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal,
y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una
de sus partes, minuta que está firmada por mí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTUA - MANABI



JESUS ZAMBRANO ZAMBRANO. Matrícula número: Trece -
Dos mil ocho- Ochenta y seis.- FORO DE ABOGADOS, para la
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos
y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les
fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican
y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE. *ff*

Adriana Jimena Correa Garces

ADRIANA JIMENA CORREA GARCES
Cía.- JIMENA GARCES JIMEGAR S.A.
PRESIDENTA
C.C.No.- 091992994-3

Martha Maria Jimena Garces Sanchez

MARTHA MARIA JIMENA GARCES SANCHEZ
C.C.No.- 090886333-5



Guip. Rueda

LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

7/24/2014 12:12

CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO
1 18 3 05055	507	17345.00	14118	201338

CONCEPTO	VALOR
Requisito principal	17345.00
Costa de Beneficiencia en Guayaquil	63.50
TOTAL A PAGAR	17408.50
VALOR PAGADO	274.98
SALDO	17133.52

PERSONA: 7/24/2014 12:12 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR RESOLUCIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 Srta. Juliana Rodríguez
 RECAUDACIÓN

ANOTACIONAL DE FOLIOS
 SUCESAL MANTA
 29 JUL 2014
 Notaría Pública
 Abg. Eliseo Cedeno Menéndez





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

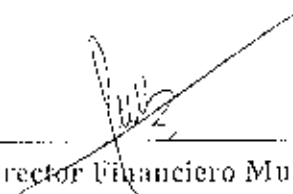
Nº 000444

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el ^{URBANA} ~~Registro de Predios~~ ^{SOLAR Y CONSTRUCCION}
en vigencia, se encuentran registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a CIA JIMENA GARCES JIMEGAR S.A.
ubicada ED. TORRE DEL SOL U.C.Z
cuyo AV. UO COMERCIAL PRESENTE COMRAVENTA asciende a la cantidad
\$ 17966.10 DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DO ARES CON 10/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMRAVENTA

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta

Manta, ____ de ____ del 20 ____
24 DE JULIO 2014


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



0114613

No. Certificación: 114613

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 18 de julio de 2014

No. Electrónico: 23446

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-33-08-065

Ubicado en: ED. TORRE DEL SOL L.C.2

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 26,68 M2

Área Comunal: 20,7400 M2

Área Terreno: 9,2700 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario

EJA JIMENA GARCÉS JIMEGAR S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2317,50

CONSTRUCCIÓN: 15648,60

17966,10

Son: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el bienio 2014-2015"

Abg. David Cedeño Riquelme

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Impreso por: MARIS REYES 18/07/2014 11:28:00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

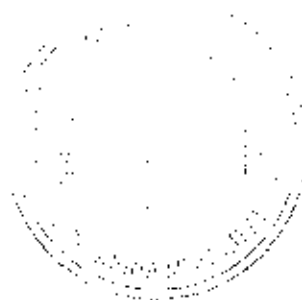
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CIA. JEMENA GARCÉS, JEMEGAR S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, — 15 — de — Julio — de 20 14 —

VALIDO PARA LA CLAVE
1163303065 ED. TORRE DEL SOL L.C.2
Manta, quince de julio del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

Elsy
Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0015937

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : CIA JIMENA GARCES JIMEGAR S.A.
NOMBRES :
RAZON SOCIAL: EDI. TORRE DEL SOL L.C.2
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 14/07/2014 12:40:40
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 12 de octubre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TIENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL EN FONTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 10 de abril de 2008
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1163303965

LINDEROS REGISTRALES:

Local comercial signado con el N° Dos, ubicado en la planta baja del Condominio Torre del Sol, ubicado en el Sitio La Silla, de Barbasquillo en la ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos local comercial con medio baño, ubicado en la planta baja con un área neta de veintiseis metros cuadrados POR ARRIBA: Lindera con los departamentos ciento cuatro y ciento siete y área común de circulación y ductos POR ABAJO: Lindera con los estacionamientos dos tres y cuatro las bodegas cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y área común. POR EL NORTE: Lindera con el local tres en siete metros treinta y cinco centímetros POR EL SUR: Lindera con el local uno en siete metros treinta y cinco centímetros POR EL ESTE: Lindera con el local uno y área común en tres metros sesenta y tres centímetros y POR EL OESTE: Lindera con área común en tres metros sesenta y tres centímetros en consecuencia el local comercial número dos tiene una alícuota o cuota de de condominio equivalente al cero enteros sesenta centesimas por ciento (0.60%) sobre el solar y demás bienes comunes. SOLVENCIA; EL LOCAL DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

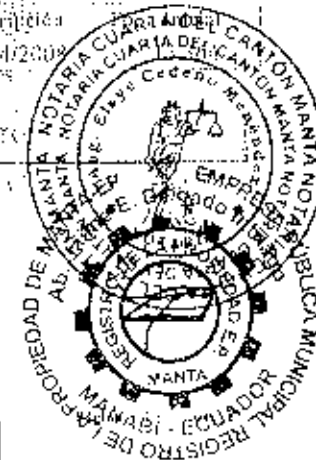
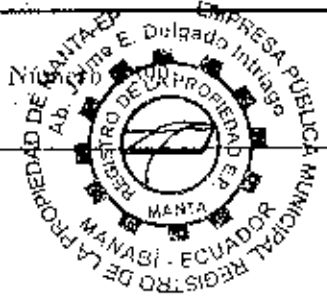
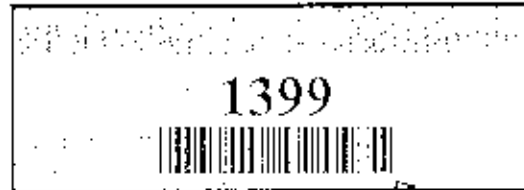
Acto	Número	Fecha de Inscripción
Acta	992	10/04/2008
Compra-venta		

NOTA DE LINDEROS REGISTRALES:

RECUERDO DE COMPRA VENTA

Certificación impresa por: Mapy

Ficha Registral: 1399





Inscrito el: jueves, 10 de abril de 2008

Tomo: 23 Folio Inicial: 13.364 - Folio Final: 13.389

Número de Inscripción: 992 Número de Repertorio: 1.844

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de marzo de 2008

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Laura Margot Albán Uñá, de estado civil casada con disolución conyugal, debidamente representada por su Apoderado el Sr. Ricardo Fernández de Córdova Carvajal como lo acredita con la copia del Poder Especial según adjunta como documento habilitante.

La Compañía Jimena Garcés JIMENGAR S.A. debidamente representada por la Sra. Martha María Jimena Garcés Sánchez en su calidad de Gerente General. Local comercial signado con el número dos ubicado en la planta baja del condominio Torre del sol ubicado en el sitio la silla de barbasquillo de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000831	Compañía Jimena Garcés Jimengar S.A		Manta
Vendedor	17-01758771	Albán Uñá Laura Margot	Casado(*)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:06:15 del martes, 15 de julio de 2014

A petición de:

Elaborado por: Mayra Dolores Salas Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dé un traspaso de dominio o se emita un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificado Impreso por: Mays

Ficha Registral: 1399

Página: 2 de 2

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JIMENA GARCES JIMEGAR S.A.



En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República de Ecuador, a los Veinticuatro días del mes de Julio del 2014, siendo las 10:00 (diez horas), en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle 13 y Avenida 11 de esta ciudad de Manta, se reúnen los accionistas de la compañía JIMENA GARCES JIMEGAR S.A., para celebrar la presente Junta General Universal Extraordinaria de la misma.

CONCURRENTES Y QUÓRUM DE INSTALACIÓN.

Preside la junta la Presidente de la compañía señora Adriana Jimena Correa Garcés y por acuerdo de los accionistas actúa como Secretario ad-hoc de la misma el señor José Luis Vences Peñafiel. En este estado, por Secretaría se elabora la lista de las personas presentes con derecho a voto de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas representado de la siguiente manera: MARTHA MARIA JIMENA GARCES SANCHEZ con 1.976 acciones; ADRIANA JIMENA CORREA GARCES con 8 acciones; LUIS ANTONIO CORREA GARCES con 8 acciones; y, FRANCISCO XAVIER DE LA VERA GARCES con 8 acciones. El señor secretario procede a constatar que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía representado por los accionistas presentes. Una vez constatado el quórum la señora Presidenta declara abierta la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JIMENA GARCES JIMEGAR S.A., y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento los temas a tratar de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre:

1.- AUTORIZAR LA VENTA DE DOS BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑIA UBICADOS EN LOCAL COMERCIAL EDIFICIO TORRE DEL SOL Y DOS LOCALES COMERCIALES UNIFICADOS EN LA CALLE 13 AVENIDA 11 EN LA CIUDAD DE MANTA.

Una vez conocido el tema a tratar, los asistentes a esta sesión aceptan reunirse en forma universal prescindiendo de la respectiva convocatoria al amparo de lo que faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede al conocimiento y discusión del orden del día señalado.

Hace uso la palabra la señora Presidenta de la compañía quien manifiesta que la empresa es legítima propietaria de dos bienes inmuebles el uno consistente en un Local Comercial Signado con N° 2, ubicado en la Planta Baja del Condominio Torre del Sol ubicado en el Sitio La Silla de Burbasquillo en la ciudad de Manta; y, otro consistente en dos Locales Comerciales unificados y ubicados en la Calle 13 y Avenida 11 de esta ciudad de Manta, y que debido a que la compañía no cuenta actualmente con liquides para pagar varias obligaciones contraídas con proveedores de la misma, se hace necesario vender dicho bienes y con el producto de la venta a cumplir con las obligaciones pendiente de pago que mantiene la empresa a fin de evitar sanciones legales por falta de pago, lo que le traería serios problemas legales y de credibilidad en el mercado local, por lo que sugiere que esta junta autorice la venta de dichos bienes, más cuando existe una propuesta de compra realizada por la actual Gerente General señora MARTHA MARIA JIMENA GARCES SANCHEZ, quien posee los recursos económicos para pagar el precio de dichos bienes al contado, y al no existir otra propuesta de compra sería la idónea para proceder con la venta. Seguidamente hace uso de la palabra el señor Luis Antonio Correa Garcés quien manifiesta que en virtud de la actual situación económica de la compañía es necesario proceder con las ventas de dichos bienes inmuebles para cumplir con las obligaciones pendientes por lo que al no existir más propuestas de compra la junta

Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta



pronunciarse inmediatamente sobre la autorización para la venta de dichos bienes y que se debe autorizar para que la Presidenta de la compañía suscriba las correspondientes escrituras de compraventa en representación de la compañía.

Los señores accionistas quienes ordenadamente hacen uso de la palabra, se manifiestan sobre lo manifestado por las proponentes.

QUÓRUM DECISORIO Y RESOLUCIONES.

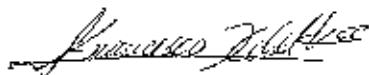
Luego de las deliberaciones de rigor, y no habiendo otra propuesta, esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios, acogiendo las recomendaciones presentadas, es decir dando el quórum decisorio necesario de manera unánime decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESOLUCIONES:

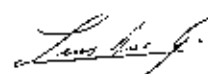
1.- Autorizar a la señora Presidenta de la compañía para que proceda a la venta y firma de los respectivos contratos de compraventa a favor de la señora MARTHA MARIA JIMENA GARCES SANCHEZ de los dos bienes inmuebles de propiedad de la compañía, el uno consistente en un Local Comercial Signado con N°2, ubicado en la Planta Baja del Condominio Torre del Sol ubicado en el Sitio La Silla de Barbasquillo en la ciudad de Manta, inscrito el 10 de abril del 2008 en el Registro de Propiedad bajo el Numero 992; y, otro consistente en Dos Locales Comerciales Unificados y ubicados en la Calle 13 y Avenida 11 de esta ciudad de Manta, inscrito el 09 de junio del 2003 en el Registro de Propiedad bajo el número 1.026.

2.- Autorizar al señor José Luis Vines Peñafiel Secretario Ad-Hoc de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para que extienda los copias certificadas necesarias de esta Junta para la celebración de dichos contratos.

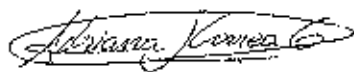
Sin tener otro punto que tratar la señora Presidenta concede una hora de receso para que el secretario proceda a la redacción del acta, terminado el mismo se reinstala la sesión y se procede a dársele lectura al acta por secretaría, siendo aprobada en su texto y redacción sin ninguna objeción por todos los socios concurrentes, con lo cual se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía JIMENA GARCES JIMEGAR S.A., siendo la 12H00 de la fecha arriba indicada, suscribiendo la presente acta todos los accionistas concurrentes.



FRANCISCO X. DE LA VERA GARCÉS.
C.C. 092781919-3



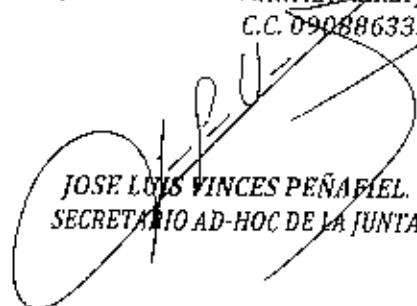
LUIS ANTONJO CORREA GARCÉS.
C.C. 091992997-6



ADRIANA JIMENA CORREA GARCÉS.
C.C. 091992994-3



MARTHA MARIA JIMENA GARCÉS SANCHEZ
C.C. 090686333-8



JOSE LUIS VINES PEÑAFIEL.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, 16 de Julio del 2014.

Señora:

ADRIANA JIMENA CORREA GARCÉS.

Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPANIA JIMENA GARCÉS, JIMEGAR S.A.**, en sesión Celebrada el día hoy, tuvo a bien reelegirla en calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período estatuario de **CINCO AÑOS**, con atribuciones, deberes y derechos que los confiere la Ley de Compañías y el estatuto social, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y reemplazar al Gerente General de la compañía en caso de falta o ausencia de éste. Este nombramiento reemplaza aquél que se confirió a su favor el 17 de Marzo del 2009 y que fuera inscrito en el Registro Mercantil el 17 de Abril del 2009.

Sus atribuciones que le corresponden asumir, constan señaladas en el artículo 10 del Capítulo II de los estatutos sociales de la compañía.

La **COMPANIA JIMENA GARCÉS, JIMEGAR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Manta, el 15 de Abril del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 22 de Mayo del 2002.

Muy atentamente,

JOSÉ LUIS VINCES PEÑAFIEL.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN DE LA DESIGNACIÓN: RAZÓN DE LA DESIGNACIÓN que antecede. Lugar y fecha ut supra.

ADRIANA JIMENA CORREA GARCÉS.

Nacionalidad: ecuatoriana.

C. C. 091992994-3.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3129
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	625
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/07/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	16/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JIMENA GARCÉS, JIMEGAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

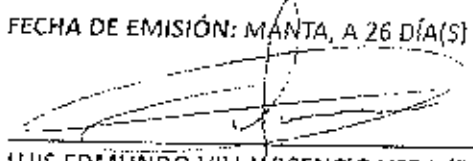
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0919929943	CORREA GARCÉS ADRIANA JIMENA	PRESIDENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


LUIS EDMUNDO VILLAVICENCIO VERA (DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
APellidos y NOMBRES DEL PADRE
GARCÉS PATRICIO
Apellidos y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2011-01-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-18
CÓDIGO REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROCESO
ADMINISTRADOR

LAJUNTA

[Signature]

FIRMA DEL INGRESANTE
GENERAL

[Signature]

NORMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0908863335<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
63D809F23U11BECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
GARCES<SANCHEZ<<MARTHA<MARIA<J

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

LEY N° 91 DE 1997
ELECCIONES REGIONALES 12-NOV-2001

011 - 0275 0908863335

NÚMERO DE CERTIFICADO CECUJA

GARCÉS SANCHEZ MARTHA MARIA

JIMENA

GUAYAS PROVINCIA CACABUSCHIPCA 3

GUAYAQUIL BOLÍFUESTE

CANTON PATATEA 2 ZONA

[Signature]

(1) REPRESENTANTE DE LA JUNTA

ESTAS 11 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL
QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2014.13.08.04.P5236. DOY FE.



Elsy Cedeño Menéndez
— — —
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

